

Notario Santiago Valeria Ronchera Flores
Notario Público Décima Notaría de Santiago
Agustinas Nº1235, local 2, piso 1 y 2
SANTIAGO



Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de **PROTOCOLIZACION EXTRACTO, CERTIFICACION DE INSCRIPCION DE EXTRACTO, COPIA DE INSCRIPCION DE EXTRACTO Y PUBLICACION "FERROCARRILES DEL SUR S.A. -hoy- EFE SUR S.A."** otorgado el **11 de noviembre de 2021** reproducido en las siguientes páginas.

Notario Santiago Valeria Ronchera Flores.-
REPERTORIO Nº 12802-2021
Santiago, 11 de noviembre de 2021



REPERTORIO N°12.802-2.021.-
PROTOCOLIZADO N°5.129-2.021.-
OT. N°342.320.-
Gog

**PROTOCOLIZACION EXTRACTO, CERTIFICACION DE INSCRIPCION
DE EXTRACTO, COPIA DE INSCRIPCION DE EXTRACTO Y
PUBLICACION
MODIFICACION**

"FERROCARRILES DEL SUR S.A."

Hoy

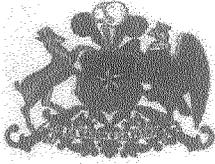
"EFE SUR S.A."

En Santiago, República de Chile, a once de noviembre del año dos mil veintiuno, ante mí, **VALERIA RONCHERA FLORES**, Abogada, Notario Público Titular de la Décima Notaría de Santiago, con oficio en Agustinas número mil doscientos treinta y cinco, segundo piso, **CERTIFICO** que a solicitud de doña **MARIA JOSE PINTO GARCIA**, chilena, casada, Abogado, cedula de identidad número trece millones veintiocho mil cincuenta y dos guión ocho, con domicilio en calle Morandé número ciento quince, sexto piso, de la comuna de Santiago, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula citada, procedo a protocolizar Extracto de modificación de "FERROCARRILES DEL SUR S.A." hoy "**EFE SUR S.A.**" y que consta de cinco hojas, la primera hoja corresponde a la

Certificación de Inscripción de Extracto otorgada por el Conservador de Bienes Raíces y Comercio, Archivero Judicial de Concepción, presentando en la segunda hoja copia del extracto firmado electrónicamente, la tercera y cuarta hojas corresponden a la Copia de Inscripción de Extracto otorgada por el Conservador de Bienes Raíces y Comercio, Archivero Judicial de Concepción, correspondiente a la modificación singularizada anteriormente, escritas a máquina y que presenta firma electrónica de esta; y la quinta hoja corresponde a la publicación en el Diario Oficial número cuarenta y tres mil noventa y nueve, de fecha diez de noviembre del año dos mil veintiuno, debidamente certificado por mí; documentos que dejo agregados al final del registro de este bimestre **bajo el número de protocolización cinco mil ciento veintinueve quión dos mil veintiuno**, con esta fecha. Para constancia firmo. Se da copia. Doy fe.



VALERIA RONCHERA FLORES
NOTARIO PUBLICO TITULAR DE LA DECIMA NOTARIA
SANTIAGO

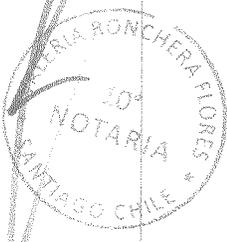


PROTOCOLIZADO Nº 5128-2021-
 Conservador de Bienes Raíces y ~~Comercio~~ REPERTORIO Nº 12.802-2021-
 Archivero Judicial de Concepción FECHA 11-11-2021-
 Jorge Condeza Vaccaro 07.342.320

CERTIFICACION

Folio Nro 6854.-

Carátula Nro 938914.-



CERTIFICO:

QUE ESTA HOJA CORRESPONDE A LA CERTIFICACION DE MODIFICACION DE EFE SUR S.A. OTORGADA EN LA NOTARIA DE LA CIUDAD DE SANTIAGO SERVIDA POR DOÑA VALERIA RONCHERA FLORES DE FECHA 07 DE OCTUBRE 2021 REPERTORIO Nº11194-2021.-

1.- INSCRITA EN EL REGISTRO DE COMERCIO DE CONCEPCION A FOJAS 1893V Nº 1331 DE 2021 ANOTADO EN EL REPERTORIO Nº16670.-

2.- CERTIFICO QUE SE TOMO NOTA AL MARGEN DE FOJAS 714 Nº 475 DEL AÑO 2004.-

3.- CERTIFICO QUE SE TOMO NOTA AL MARGEN DE FOJAS 1804v Nº 1404 DEL AÑO 2004.-

4.- CERTIFICO QUE SE TOMO NOTA AL MARGEN DE FOJAS 1227v Nº 949 DEL AÑO 2006.-

5.- CERTIFICO QUE SE TOMO NOTA AL MARGEN DE FOJAS 1020v Nº 986 DEL AÑO 2008.-

6.- CERTIFICO QUE SE TOMO NOTA AL MARGEN DE FOJAS 331 Nº 337 DEL AÑO 2009.-

7.- CERTIFICO QUE SE TOMO NOTA AL MARGEN DE FOJAS 3320v Nº 2884 DEL AÑO 2013.-

8.- CERTIFICO QUE SE TOMO NOTA AL MARGEN DE FOJAS 2630 Nº 2193 DEL AÑO 2016.-

CONCEPCIÓN, 15 DE OCTUBRE DE 2021.-
 CCC.-



Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799.-
 A.A. Excmo. Corte Suprema de Chile.-
 Certificado Nº 1906401 Carátula: 938914. Verifique validez en <http://www.fojas.cl>.-



Conservador de Bienes Raíces de Concepción , 15 Octubre de 2021
 Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de
 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-
 Certificado Nro 1906401.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

Barros Arana 935 - info@cbrconcepcion.cl - www.cbrconcepcion.cl - Fono 41 2182210

**JUAN CARLOS CONDEZA
 NEUBER**

Digitally signed by JUAN CARLOS CONDEZA NEUBER
 Date: 2021.10.15 19:14:26 -03:00
 Reason: CBR CONCEPCION
 Location: CONCEPCION - Chile

INUTILIZADO



EXTRACTO

GIOVANNI ANTONIO PIRAÍNO AVELLO, Abogado, Notario Público Suplente de la Titular de la Décima Notaría de Santiago, VALERIA RONCHERA FLORES, con oficio en calle Agustinas N°1235, segundo piso, CERTIFICO: Por escritura pública de hoy, ante mí, repertorio N°11.194 -2.021, se redujo a escritura pública el Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de "Ferrocarriles del Sur S.A." celebrada con fecha 30 de septiembre de 2021. La sociedad fue constituida por escritura pública de fecha 29 de septiembre de 1995, repertorio N° 228-1995, ante doña Mercedes Moreno Guemes, Notaria Suplente de la Primera notaría de Providencia de don Camilo Valenzuela Riveros, cuyo extracto se inscribió inicialmente inscrita inicialmente a fojas 25.997 N° 21.027 del Registro de Comercio de Santiago del año 1995 y reinscrita posteriormente en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Concepción a fojas 714 N° 475 del año 2004. El capital estatutario de la sociedad asciende actualmente a \$28.080.004.915 Los accionistas presentes por la unanimidad tomaron el siguiente acuerdo: Reemplazar el Artículo Primero de los estatutos sociales por el siguiente: "Artículo Primero: El Nombre o Razón Social de la sociedad será EFE SUR S.A., la que también podrá usar o identificarse para fines de publicidad u otros similares con la sigla EFE Sur. La sociedad se registrará por las disposiciones de los presentes estatutos, y en su silencio, o en lo que pudiere resultar contradictorio por las normas de la ley dieciocho mil cuarenta y seis, en adelante "la Ley" y su Reglamento, en lo sucesivo "El Reglamento" y demás disposiciones aplicables a las sociedades anónimas cerradas." Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 07 de octubre de 2021.



123456830824

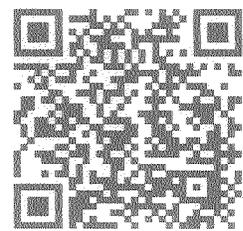
EXTRACTO

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.-

Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.-

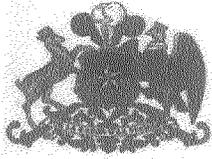
Giovanni Antonio Piraino
Avello

Digitally signed by Giovanni Antonio Piraino Avello
Date: 2021.10.07 17:27:11 -03:00
Reason: Valeria Ronchera Flores
Location: Santiago - Chile



Cert N° 123456830824

Verifique validez en www.fojas.cl



*Conservador de Bienes Raíces y Comercio
Archivero Judicial de Concepción
Jorge Condeza Vaccaro*



**COPIA AUTORIZADA
Conservador de Comercio de Concepción**

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e Íntegra de su original, reproducido en las siguientes páginas.

Certifico que la presente copia es fiel de la inscripción de fojas 1893 Vuelta número 1331 correspondiente al Registro de Comercio del año 2021, del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Concepción

Conservador de Comercio de Concepción.-

Barros Arana 935 2 Piso.-

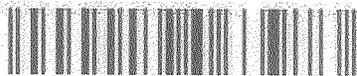
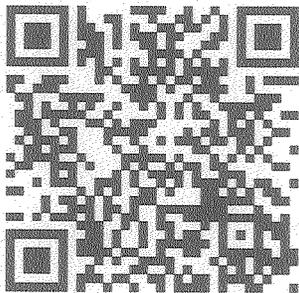
Registro de Comercio Fs 1893v N° 1331-2021.-

Cantidad páginas documento (incluida la presente): 3

Carátula N° 938914.- Código retiro 4c098

Certificado N° 1906397.-

Concepción, 15 de octubre de 2021.-



N° Certificado 1906397.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 1906397.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

**JUAN CARLOS CONDEZA
NEUBER**

Digitally signed by JUAN CARLOS CONDEZA NEUBER
Date: 2021.10.15 19:14:27 -03:00
Reason: CBR CONCEPCION
Location: CONCEPCION - Chile

CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE CONCEPCIÓN
JORGE CONDEZA VACCARO
Copia Autorizada Fs 1893v Nro 1331 de 2021, Registro de Comercio.

Nº 1331

Repertorio 16670

MODIFICACION

EFE SUR S.A.

C 938914

Concepción, quince de octubre del año dos mil veintiuno. Procedo a inscribir la Modificación de la sociedad "EFE SUR S.A.", cuyo extracto es del siguiente tenor: "GIOVANNI ANTONIO PIRAÍNO AVELLO, Abogado, Notario Público Suplente de la Titular de la Décima Notaría de Santiago, VALERIA RONCHERA FLORES, con oficio en calle Agustinas N°1235, segundo piso, CERTIFICO: Por escritura pública de hoy, ante mí, repertorio N°11.194 -2.021, se redujo a escritura pública el Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de "Ferrocarriles del Sur S.A." celebrada con fecha 30 de septiembre de 2021. La sociedad fue constituida por escritura pública de fecha 29 de septiembre de 1995, repertorio N° 228-1995, ante doña Mercedes Moreno Guemes, Notaria Suplente de la Primera notaría de Providencia de don Camilo Valenzuela Riveros, cuyo extracto se inscribió inicialmente inscrita inicialmente a fojas 25.997 N° 21.027 del Registro de Comercio de Santiago del año 1995 y reinscrita posteriormente en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Concepción a fojas 714 N° 475 del año 2004. El capital estatutario de la sociedad asciende actualmente a \$28.080.004.915 Los accionistas presentes por la unanimidad tomaron el siguiente acuerdo: Reemplazar el Artículo Primero de los estatutos sociales por el siguiente: "Artículo Primero: El Nombre o Razón Social de la sociedad será EFE SUR S.A., la que también podrá usar o identificarse para fines de publicidad u otros similares con la sigla

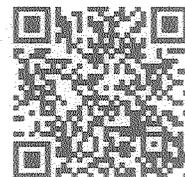
FOLIO REAL
6854



EFE Sur. La sociedad se registrá por las disposiciones de los presentes estatutos, y en su silencio, o en lo que pudiere resultar contradictorio por las normas de la ley dieciocho mil cuarenta y seis, en adelante "la Ley" y su Reglamento, en lo sucesivo "El Reglamento" y demás disposiciones aplicables a las sociedades anónimas cerradas." Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 07 de octubre de 2021.- Documento emitido con firma electrónica avanzada. Giovanni Antonio Piráino Avello. N°123456830824.-". Así consta del extracto autorizado que agrego en una hoja al Registro de Documentos con el número 1244 y que fue presentado por doña María Pinto García.- Ejec.: Christian Cartes Cifuentes.- Bol.: 113880.- Juan Carlos Condeza Neuber. Conservador Suplente.-JUAN CARLOS CONDEZA NEUBER

CERTIFICO: Que la presente copia es testimonio fiel de su original .
Concepción, 15 de octubre del año 2021.-

Certificado emitido con Firma Electronica Avanzada.-
Ley N° 19.799 - Autoacordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.-
Cert N° 1906397, Carátula N° 938914.- Código retiro 4c098
Verifique validez en www.fojas.cl



INUTILIZADO

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.099

Miércoles 10 de Noviembre de 2021

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2039060

EXTRACTO

GIOVANNI ANTONIO PIRAÍNO AVELLO, Abogado, Notario Público Suplente de la Titular de la Décima Notaría de Santiago, VALERIA RONCHERA FLORES, con oficio en calle Agustinas N°1235, segundo piso, CERTIFICO: Por escritura pública de hoy, ante mí, repertorio N°11.194 -2.021, se redujo a escritura pública el Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de "Ferrocarriles del Sur S.A." celebrada con fecha 30 de septiembre de 2021. La sociedad fue constituida por escritura pública de fecha 29 de septiembre de 1995, repertorio N° 228-1995, ante doña Mercedes Moreno Guemes, Notaria Suplente de la Primera notaría de Providencia de don Camilo Valenzuela Riveros, cuyo extracto se inscribió inicialmente inscrita inicialmente a fojas 25.997 N° 21.027 del Registro de Comercio de Santiago del año 1995 y reinscrita posteriormente en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Concepción a fojas 714 N° 475 del año 2004. El capital estatutario de la sociedad asciende actualmente a \$28.080.004.915 Los accionistas presentes por la unanimidad tomaron el siguiente acuerdo: Reemplazar el Artículo Primero de los estatutos sociales por el siguiente: "Artículo Primero: El Nombre o Razón Social de la sociedad será EFE SUR S.A., la que también podrá usar o identificarse para fines de publicidad u otros similares con la sigla EFE Sur. La sociedad se registrará por las disposiciones de los presentes estatutos, y en su silencio, o en lo que pudiere resultar contradictorio por las normas de la ley dieciocho mil cuarenta y seis, en adelante "la Ley" y su Reglamento, en lo sucesivo "El Reglamento" y demás disposiciones aplicables a las sociedades anónimas cerradas." Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 07 de octubre de 2021.

CVE 2039060

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

CERTIFICO Que a solicitud de Maria Sox Pinto Garcia
protocolice este documento con el N° 5128-2011 - al final de mi Registro
Corriente de Escrituras Públicas del mes de Noviembre
Santiago, 11 - 11 - 2011 -

